



Universitat de Lleida

GUIA DOCENT  
**DRET ADMINISTRATIU  
TURÍSTIC**

Coordinació: CIERCO SEIRA, CESAR

Any acadèmic 2023-24

## Informació general de l'assignatura

<b>Denominació</b>	DRET ADMINISTRATIU TURÍSTIC			
<b>Codi</b>	102619			
<b>Semestre d'impartició</b>	2N Q(SEMESTRE) AVALUACIÓ CONTINUADA			
<b>Caràcter</b>	<b>Grau/Màster</b>	<b>Curs</b>	<b>Caràcter</b>	<b>Modalitat</b>
	Doble titulació: Grau en Administració i Direcció d'Empreses i Grau en Turisme	3	OBLIGATÒRIA	Presencial
	Doble titulació: Grau en Geografia i Grau en Turisme	3	OBLIGATÒRIA	Presencial
	Grau en Turisme	2	OBLIGATÒRIA	Presencial
<b>Nombre de crèdits assignatura (ECTS)</b>	6			
<b>Tipus d'activitat, crèdits i grups</b>	<b>Tipus d'activitat</b>	PRAULA		TEORIA
	<b>Nombre de crèdits</b>	2.1		3.9
	<b>Nombre de grups</b>	1		1
<b>Coordinació</b>	CIERCO SEIRA, CESAR			
<b>Departament/s</b>	DRET			
<b>Distribució càrrega docent entre la classe presencial i el treball autònom de l'estudiant</b>	La distribució de la càrrega docent és, aproximadament, d'un 60% per a la classe presencial (teòrica i pràctica) i un 40% per al treball autònom de l'estudiant (treball) i, en aquest sentit, així es tradueix en la valoració donada a les diverses activitats de l'avaluació continuada.			
<b>Informació important sobre tractament de dades</b>	Consulteu <a href="#">aquest enllaç</a> per a més informació.			
<b>Idioma/es d'impartició</b>	Castellà			
<b>Distribució de crèdits</b>	Els crèdits teòrics, consistents en l'exposició de coneixements en classe magistral, tindran lloc durant les 10 primeres setmanes del semestre (de febrer a abril). Periòdicament, s'intercalará en aquest termini la resolució de casos pràctics.			
	Els crèdits pràctics, consistents en la realització escrita i exposició pública d'un treball, tindran lloc en les últimes setmanes del semestre (maig).			

Professor/a (s/es)	Adreça electrònica professor/a (s/es)	Crèdits impartits pel professorat	Horari de tutoria/lloc
CIERCO SEIRA, CESAR	cesar.cierco@udl.cat	6	

## Objectius acadèmics de l'assignatura

L'objectiu acadèmic de l'assignatura és, per sobre de qualsevol altre, ser un bon professional en la branca del Turisme, sector del qual Espanya és la tercera potència mundial en arribada de turistes. Aquesta posició requereix, per responsabilitat, que el professional del Turisme conegui àmpliament tots els àmbits que afecten al sector turístic i, en el nostre cas, el dret públic -més en concret, el dret administratiu- que resulta d'aplicació.

## Competències

### Competencias generales de la Universitat de Lleida

- Capacidad de análisis y de síntesis.
- Capacidad de organizar y planificar.
- Trabajo en equipo y liderazgo.
- Capacidad de trabajar y aprender de forma autónoma y simultáneamente interactuar adecuadamente con los demás, cooperando y colaborando.
- Actuar en base al rigor, al compromiso personal y con orientación a la calidad.

### Competencias específicas de la titulación

- Crear y dirigir una empresa de servicios turísticos atendiendo y respondiendo a los cambios del entorno en el que opera.
- Desempeñar las funciones relacionadas en las distintas áreas funcionales de una empresa turística y en las instituciones.
- Aplicar técnicas instrumentales en el análisis y solución de problemas empresariales y en la toma de decisiones.
- Identificar, gestionar y diseñar estrategias y planes de ordenación para los territorios y destinos turísticos de acuerdo con los principios de la sostenibilidad.
- Comprender los principios del turismo, su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.
- Diseñar productos turísticos y definir objetivos, estrategias y políticas comerciales. Identificar los recursos turísticos y evaluar su potencial.
- Conocimiento y dominio de lenguas extranjeras.
- Tomar decisiones de financiación y de inversión en empresas de servicios turísticos.
- Poner en relación los objetivos de la gestión y la gestión turística con el fin de conseguir una experiencia satisfactoria turísticamente y legítima culturalmente.
- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

### Competencias estratégicas de la titulación

- Correcta expresión oral y escrita.
- Conocimiento y dominio del inglés como lengua extranjera.
- Dominio de las TIC.
- Respeto y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, y a los valores propios de una cultura de paz y demás valores democráticos.

### Competencias de la asignatura

- Alcanzar una visión de conjunto del ordenamiento jurídico y de cómo hallar las normas legales y reglamentarias que son de interés en cada caso.
- Alcanzar una visión de conjunto de la Administración pública y de cómo interaccionar con ella.
- Conocer la actuación de la Administración pública en materia turística.
- Conocer qué regulación pública existe en los diferentes sectores de la oferta turística.

## Continguts fonamentals de l'assignatura

### Contenidos temáticos (programa de la asignatura)

#### *Parte I. El Derecho*

##### Tema 1. Introducción al Derecho

1. El concepto de derecho. La norma jurídica como unidad del ordenamiento jurídico. Clases de normas jurídicas
2. El ordenamiento jurídico español (I). La Constitución como norma suprema. La ley como expresión de la voluntad popular. El reglamento como norma dictada por la Administración
3. El ordenamiento jurídico español (II). La jurisprudencia como fuente del derecho. Otras fuentes del ordenamiento jurídico: la costumbre y los principios generales del derecho. El derecho de la Unión Europea y los tratados internacionales
4. Epígrafe práctico. La consulta de textos legales y jurisprudenciales. Los boletines y diarios oficiales. Los buscadores de legislación. Los buscadores de jurisprudencia. Otros buscadores: especial referencia al "Cercador d'Informació de Diaris Oficials" (CIDO), de la Diputació provincial de Barcelona

#### *Parte II. El Derecho administrativo*

##### Tema 2. Introducción al Derecho administrativo

1. El concepto de Derecho administrativo. El Derecho administrativo como el derecho propio y específico de las Administraciones públicas
2. La Administración pública (I). El concepto de Administración pública. El fin de la Administración pública: el interés general. La actividad de la Administración pública: la actividad de policía, la actividad de fomento, la actividad de prestación y otras actividades administrativas
3. La Administración pública (II). Las potestades administrativas como mecanismo de satisfacción del interés general. La actuación de la Administración pública: el acto administrativo como la declaración por autonomía de la Administración pública. Concepto, requisitos, eficacia y validez de los actos administrativos
4. La Administración pública (III). El ciudadano como destinatario de los actos administrativos: especial referencia a los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones públicas
5. Epígrafe práctico. La redacción de solicitudes, declaraciones responsables y comunicaciones previas. Los lugares de presentación de los escritos dirigidos a los órganos de las Administraciones públicas. Las notificaciones administrativas

#### *Parte III. Parte general del Derecho administrativo del turismo*

##### Tema 3. Nociones jurídico-administrativas del turismo

1. Introducción
2. El concepto de turismo: aproximaciones terminológica, normativa e institucional
3. El turismo en la Constitución española de 1978 y en el Estatuto de autonomía de Catalunya de 2006
4. El reparto competencial en materia de turismo: competencia autonómica y competencias estatales, comunitarias y locales

[Correspondencia con los capítulos 1 y 2 de la parte general del manual de referencia]

##### Tema 4. La legislación turística

1. La legislación turística catalana (I). La Ley de turismo de Catalunya

2. La legislación turística catalana (II). La Ley de la "Agència Catalana del Turisme"
3. La legislación turística catalana (III). El resto de la legislación catalana por sectores turísticos

## Tema 5. La intervención administrativa turística de fomento, planificación, arbitraje y prestación del servicio turístico

1. La actividad de promoción y de fomento turístico
2. La actividad arbitral en materia turística
3. La actividad administrativa de planificación turística
4. La actividad administrativa de prestación del servicio turístico

[Correspondencia con el capítulo 3 de la parte general del manual de referencia]

## Tema 6. La actividad administrativa de limitación en materia turística. La inspección turística

1. El libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
2. La inspección turística

[Correspondencia con el capítulo 4 de la parte general del manual de referencia]

## Tema 7. La actividad administrativa sancionadora en materia turística

1. La potestad sancionadora de la Administración pública
2. Las infracciones turísticas
3. Las sanciones turísticas
4. El procedimiento sancionador turístico

[Correspondencia con el capítulo 5 de la parte general del manual de referencia]

## *Parte IV. Parte especial del Derecho administrativo del turismo*

### Tema 8. La oferta turística

1. Introducción
2. Los alojamientos turísticos
3. Los establecimientos hoteleros
4. Los apartamentos turísticos
5. Los establecimientos de camping o campamentos de turismo
6. Los establecimientos de turismo rural
7. Otros establecimientos de alojamiento turístico

[Correspondencia con los capítulos 1, 2 y 3 de la parte especial del manual de referencia]

### Tema 9. La oferta turística complementaria

1. Introducción
2. La restauración
3. Los espectáculos públicos y actividades recreativas
4. Otras actividades turísticas de entretenimiento, recreo, deportivas, culturales, lúdicas y de turismo activo

[Correspondencia con el capítulo 5 de la parte especial del manual de referencia]

### Tema 10. La mediación turística

1. Introducción
2. Las empresas turísticas de mediación: las agencias de viaje
3. Centrales de reservas
4. Los guías de turismo

[Correspondencia con los capítulos 4 y 6 de la parte especial del manual de referencia]

## Eixos metodològics de l'assignatura

El mètode de l'assignatura serà l'exposició de coneixements en classe magistral, acompanyat de la resolució o tractament d'un cas pràctic després de la finalització de cadascun dels temes definits en el contingut temàtic. Mentre que a la classe magistral el protagonisme correspon al professor, en els casos pràctics es pretén que la iniciativa descansi en l'alumne.

## Pla de desenvolupament de l'assignatura

Mesos de febrer a abril: exposició teòrica de coneixements i resolució de casos pràctics.

Mes de maig: exposició pública dels treballs.

## Sistema d'avaluació

### EVALUACIÓN CONTINUA

#### A. BLOQUE TEÓRICO (45 %)

La prueba consistirá en un test de entre 20 y 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una. En cuanto a la forma de puntuar dicha prueba, las respuestas correctas sumarán y las respuestas incorrectas restarán en la proporción que será indicada. Las preguntas no contestadas serán neutras, es decir, ni sumarán ni restarán puntuación. El tiempo de realización de esta prueba oscilará entre los 40 y los 60 minutos. Para realizar esta prueba el alumno no podrá disponer de ningún material de apoyo (v. gr.: manuales, apuntes, programa, legislación, esquemas, etc.).

#### B. BLOQUE PRÁCTICO (45 %)

**Resolución de un caso práctico.** La prueba consistirá en la resolución, por parte de alumno y de modo presencial (en el aula), de un caso práctico planteado por los profesores. Dicho caso práctico tendrá un mínimo de cuatro preguntas y un máximo de diez preguntas. Para la resolución del caso práctico el alumno podrá hacer uso exclusivamente de legislación no comentada. En tal sentido, el alumno no podrá valerse de ningún otro material de apoyo (v. gr.: manuales, apuntes, programa, esquemas, casos resueltos en clase, etc.). El tiempo de resolución del indicado caso práctico será de un máximo de 90 minutos. \* La resolución del caso práctico podrá liberarse mediante la obtención de una *nota igual o superior a 7* en la media de *todos* los casos prácticos en grupo.

#### C. BLOQUE PARTICIPATIVO (10 %)

Deberá escogerse alguna de las siguientes actividades:

- Comentario de un caso (noticia, sentencia, informe...) de actualidad en formato **blog**.
- Realización de una **tertulia** a partir de una lectura, en modalidad presencial o virtual.

Con carácter **voluntario**, podrán realizarse ambas actividades. En tal caso, podrá sumarse el 10 % correspondiente a la nota final obtenida, siempre y cuando esa nota alcance el 5.

#### Recuperación:

La superación de los bloques A y B, **por separado**, es necesaria para aprobar la asignatura. Ambos bloques tendrán derecho a recuperación.

### EVALUACIÓN ALTERNATIVA

De conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación y Calificación de la UdL, esta modalidad de evaluación tiene por finalidad **facilitar la conciliación laboral o familiar**; supone la **renuncia** a la evaluación continua (i) y exige un **reconocimiento formal** a través de un escrito dirigido al Decano o Decana (ii) en los términos que allí se indican.

Los alumnos que, cumpliendo los requisitos señalados, se acojan a la evaluación alternativa, podrán superar la asignatura mediante la realización de las dos pruebas presenciales siguientes:

1. Un examen teórico (50 %), de cuatro o cinco preguntas, que el alumno deberá responder en un tiempo máximo de 60 minutos. Para la resolución de este examen el alumno no podrá disponer de ningún material de apoyo.
2. Un examen práctico (50 %), también de cuatro o cinco preguntas, que el alumno deberá responder en un tiempo máximo de 90 minutos. Para la resolución de este caso práctico el alumno podrá utilizar, exclusivamente, legislación no comentada.

Para aprobar la asignatura mediante este sistema de evaluación alternativa es requisito indispensable aprobar separadamente tanto el examen teórico como el examen práctico. La nota final de la asignatura será la resultante de promediar ambas calificaciones. Ambas pruebas dispondrán de recuperación.

L'estudiant que es vulgui acollir a l'avaluació alternativa haurà de presentar un contracte de treball o justificar, mitjançant un escrit dirigit al degà o degana o al director o directora del centre, les raons que li impossibiliten fer l'avaluació continua.

## Bibliografía i recursos d'informació

**La asignatura contará con el siguiente manual de referencia:**

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C., *Derecho administrativo del turismo*, Marcial Pons, sexta edición, 2013.

**Pueden resultar de interés, además, las siguientes obras:**

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y FERNÁNDEZ, T.-R., *Curso de Derecho Administrativo*, volúmenes I y II, Civitas, última edición.

PÉREZ FERNÁNDEZ, J.M. (Director), *Derecho público del turismo*, Aranzadi, 2004.

<Revista de Documentación Administrativa>, publicada por el Instituto Nacional de Administración Pública, números 259-260, enero-agosto 2001, dedicados monográficamente a estudios sobre turismo (accesible en: <http://revistasonline.inap.es>).

<Revista de Estudios Turísticos>, publicada por el Instituto de Turismo de España (accesible en: <http://www.iet.tourspain.es>).